



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL  
DÍA 13 DE JULIO DE 2020.**

En Aljaraque, el día TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las 8:00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

**De forma presencial:** Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

**De forma telemática:** Ninguno.

**Faltaron sin excusa:** Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinstrosa Conde.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero, el Técnico



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-2**

Municipal de Medio Ambiente Don Benito Limón Pérez, y el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, Don Manuel Cruz Vázquez, que se incorpora a la sesión a las 08,45 horas, al inicio del Punto núm. 3 del Orden del Día.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**A C U E R D O**

**1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** Preguntado por la Alcaldía, si alguno de los asistentes, tiene observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de Julio actual, y no formulándose ninguna rectificación la misma resultó aprobada por unanimidad.".-

**2.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-** A continuación, se conoce la solicitud de Licencia que se dirá, previamente informada por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder la siguiente:

**2.A).- EN CUANTO A LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, conceder las siguientes:**

- **Núm. 3614/20**, promovido por **J.M.V.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución y Reformado de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA 2ª FASE (65%), consistente en ejecutar las obras restantes, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial para aislada/pareada.

- **Núm. 4857/20-Bis**, promovido por **P.J.V.P.** para las obras de construcción comprendidas en el Reformado Final del Expediente de CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA, en el núcleo de Aljaraque, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial con tipología de vivienda.

**2.B).- EN CUANTO A AUTORIZACIONES PARA EL INICIO DE OBRAS, conceder las siguientes:**

- **Autorizar a M.A.B.A. y P.M.G.V. expte. núm. 3614/20, el inicio de las obras**, comprendidas en el Reformado Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado para



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-3**

uso zona residencial aislada y para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 21-04-2017, (Expediente núm. 2455/17), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

**3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-** Al iniciarse este punto del Orden del Día, y a petición de la Alcaldía-Presidencia, se incorpora a la sesión, el Gerente del Patronato Municipal de Deportes Don Manuel Cruz Vázquez, quien informa a los asistentes de las medidas preventivas, adoptadas en las instalaciones deportivas municipales, para la lucha contra el coronavirus, refiriendo que hasta ahora han elaborado sendos protocolos para el pabellón polideportivo de Aljaraque, y para el de Corrales, las dificultades en materia de limpieza y desinfección, y la problemática del aforo en los vestuarios de la piscina y en el control de accesos y salidas.

Finalmente, informa que están abiertas las instalaciones de tenis y pádel, así como los gimnasios, con las medidas impuestas por las autoridades sanitarias.".-

**4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 9,50 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 13 de Julio de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL  
DÍA 13 DE JULIO DE 2020.**

En Aljaraque, el día TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las 8:00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

**De forma presencial:** Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

**De forma telemática:** Ninguno.

**Faltaron sin excusa:** Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinstrosa Conde.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero, el Técnico



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-2**

Municipal de Medio Ambiente Don Benito Limón Pérez, y el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, Don Manuel Cruz Vázquez, que se incorpora a la sesión a las 08,45 horas, al inicio del Punto núm. 3 del Orden del Día.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**A C U E R D O**

**1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** Preguntado por la Alcaldía, si alguno de los asistentes, tiene observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de Julio actual, y no formulándose ninguna rectificación la misma resultó aprobada por unanimidad.".-

**2.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-** A continuación, se conoce la solicitud de Licencia que se dirá, previamente informada por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder la siguiente:

**2.A).- EN CUANTO A LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, conceder las siguientes:**

- **Núm. 3614/20**, promovido por **J.M.V.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución y Reformado de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA 2ª FASE (65%), consistente en ejecutar las obras restantes, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial para aislada/pareada.

- **Núm. 4857/20-Bis**, promovido por **P.J.V.P.** para las obras de construcción comprendidas en el Reformado Final del Expediente de CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA, en el núcleo de Aljaraque, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial con tipología de vivienda.

**2.B).- EN CUANTO A AUTORIZACIONES PARA EL INICIO DE OBRAS, conceder las siguientes:**

- **Autorizar a M.A.B.A. y P.M.G.V. expte. núm. 3614/20, el inicio de las obras**, comprendidas en el Reformado Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado para



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 28-3**

uso zona residencial aislada y para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 21-04-2017, (Expediente núm. 2455/17), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

**3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-** Al iniciarse este punto del Orden del Día, y a petición de la Alcaldía-Presidencia, se incorpora a la sesión, el Gerente del Patronato Municipal de Deportes Don Manuel Cruz Vázquez, quien informa a los asistentes de las medidas preventivas, adoptadas en las instalaciones deportivas municipales, para la lucha contra el coronavirus, refiriendo que hasta ahora han elaborado sendos protocolos para el pabellón polideportivo de Aljaraque, y para el de Corrales, las dificultades en materia de limpieza y desinfección, y la problemática del aforo en los vestuarios de la piscina y en el control de accesos y salidas.

Finalmente, informa que están abiertas las instalaciones de tenis y pádel, así como los gimnasios, con las medidas impuestas por las autoridades sanitarias.".-

**4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 9,50 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 13 de Julio de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,